



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 10 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 11:13:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000801-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Informe N° 492-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 9 de junio de 2022.
- Oficio N° 404-2022-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 9 de junio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Con Resolución Administrativa N° 69-2022-P-CSJCA-PJ¹, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

Segunda: Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación (versión 8) del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada referido a la "ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA PARA LOS IOARR 2486928 E IOARR 2486994"; el cual ha sido detallado en el Anexo 1 del informe del visto, emitido por el Coordinador de Logística, advirtiéndose de este último que sí existe disponibilidad presupuestal para financiar la adquisición de los bienes mencionados², cuyo monto asciende a un total de S/ 189,500.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos con

¹ De fecha 14 de enero de 2022

² Al respecto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, pronunciándose por los bienes señalados, informa lo siguiente:

- Con Oficio N° 000051-2022-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 02.06.2022, que "(...) según el reporte del sistema SIAF_MPP al día de hoy viernes 02/06/2022, el mismo que se adjunta al presente, informa que esta Corte Superior de Justicia, en la específica de gastos 26.32.999, secuencia funcional 0007, sí cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 189,500.00 soles (...)"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

00/100 soles); por lo que, constituyendo un monto mayor a 8 UITs³, estos bienes deben incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

Tercera: En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF⁴, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*.

Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

Cuarta: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia correspondiente al ejercicio fiscal 2022; y, al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión del procedimiento de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

³ Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2022, es de S/ 4,600.00, de conformidad con el D.S. N° 398-2021-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 30.12.2021; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 36,800.00 (resultado de la multiplicación: 8 x 4,600.00)

⁴ Vigente desde el 30 de enero de 2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022 (versión 8), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA PARA LOS IOARR 2486928 E IOARR 2486994", según el Anexo 1 que es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados a través de los medios electrónicos disponibles; así como en la Oficina de Logística, a fin de que oportunamente pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Artículo Tercero. - **COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Artículo Cuarto. - **PRECISAR** que interviene la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma, por vacaciones del titular, de conformidad con lo dispuesto mediante Oficio N° 000327-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de mayo de 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/raa





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
21	ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA PARA LOS IOARR 2486928 E IOARR 2486994	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 189,500.00	JUNIO

